



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las trece horas del día once de febrero de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. Beatriz Terraza Cano.  
D. Rafael Palma Pérez.  
D<sup>a</sup>. Eva Alcañiz Ricol.

D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater.  
D. Rafael García Vicente.  
D<sup>a</sup>. Gloria Calpe Gil.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma. No asisten los Sres. Concejales, D. Ramón Valpuesta Poves y D. José Miguel Aznar Ardid, habiéndose excusado previamente por motivos laborales.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintinueve de mayo de 2008, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Isabel Lecha realiza la siguiente alegación:

El ruego formulado por ella, que **dice** *“En relación con la subvención solicitada por su Concejalía y habiéndose enterado de forma extraoficial de la concesión de una ayuda de doce mil euros, al 100 por 100, para la realización de obras de reparación y mantenimiento en el colegio, ruega que se acepte por la Alcaldía y se inicien los trámites para la ejecución de las mismas. El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento por la gestión realizada y comunica que se realizarán todas las gestiones necesarias para su aceptación, ejecución y justificación”*, **debe decir** *“En relación con la subvención solicitada por su Concejalía, y habiéndole informado personalmente el Sr. Director Provincial de Educación que se había concedido una ayuda de doce mil euros, al 100 por 100, en el marco del Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y esa Dirección Provincial, para la realización de obras de reparación y mantenimiento en el colegio, ruega que se acepte por la Alcaldía y se inicien los trámites para la ejecución de las mismas. El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento por la gestión realizada y comunica que se realizarán todas las gestiones necesarias para su aceptación, ejecución y justificación”*



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Una vez incluida esta observación, se acuerda aprobar la citada acta por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

## **2º.- Aprobación Modificación tarifa Ordenanza Fiscal nº 7, Residencia Guadalupe.**

VISTO el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Residencia el día 3 de junio de 2008, mediante el que se propone al Pleno de la Corporación la subida de un 4% de la tarifa de internado de la Ordenanza de la Residencia, se somete el asunto a debate.

El Sr. Alcalde expone que como ya se argumentó en la Junta de Gobierno de la Fundación, esta subida se fundamenta en que cuando se aprobó la modificación de la tarifa de internado, a aplicar a partir del uno de enero de 2008, se tuvo en cuenta el último IPC publicado que era de un 2,2%, y el IPC al final del año 2007 fue de un 4,2%. Además, en aplicación del convenio laboral vigente, en enero de 2008, se aprobó una subida salarial de un 5,2% (IPC + 1%).

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Isabel Lecha, argumenta que aunque se es consciente de la situación económica de la Residencia, no está de acuerdo con que se realicen dos subidas de las tarifas en el mismo año, siendo que se podría paliar esta situación reduciendo el coste del gasoil de calefacción con la instalación de un sistema de placas solares termodinámicas.

Una vez concluido el debate y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, con cuatro votos a favor y tres abstenciones, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 7, Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en la Residencia "Guadalupe" según el siguiente detalle, y que supone el incremento de un 4% de incremento de la actual tarifa del servicio de internado:

ARTICULO 4º.- Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedarán determinadas en las siguientes tarifas:

### 1.- Servicio de internado:

- A) La cuota a abonar mensualmente en la Residencia será, conforme a la clasificación de la dependencia obtenida del test Delta:
- a.1. Para personas **no dependientes**: 772,81 € por residente.
  - a.2. Para personas **dependientes leves**: 805,27 € por residente.
  - a.3. Para personas **dependientes moderados**: 878,92 € por residente.
  - a.4. Para personas **dependientes severos**: 998,77 € por residente.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones quedará definitivamente en vigor y se procederá a la publicación de su aprobación definitiva. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las trece horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día tres de julio de dos mil ocho, consta de tres folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020484 y el 020486, ambos inclusive.

EL SECRETARIO